

## **ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 63 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL**

En Santiago, a 6 de enero de 2026, siendo las 11:00 horas, se celebró la sesión ordinaria del Consejo Directivo (en adelante, el "Consejo") del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (en adelante, el "Fondo Autónomo"), en dependencias de su sede ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 7, oficina 81 (Santiago Downtown).

Presidió la sesión don Enrique Marshall. Participaron, además, los consejeros doña Rosario Celedón, don Rodrigo Caputo y doña Soledad Huerta.

Participaron como invitados los señores Sergio Soto, director ejecutivo; Catalina Coddou, directora Jurídica y de Asuntos Institucionales, actuando como secretaria de actas y ministra de fe; y, Diego Pérez, abogado senior de la Dirección Jurídica y de Asuntos Institucionales.

Se deja constancia de que la sesión se celebró de manera híbrida, utilizando una plataforma de videoconferencia que garantizó la comunicación simultánea e interactiva entre los consejeros e invitados convocados, permitiéndoles deliberar y votar en tiempo real.

### **Tabla.-**

1. Convocatoria y quórum para sesionar.
2. Cuenta.
3. Reporte mensual de gastos del Administrador del mes anterior.
4. Informe sobre avances en desarrollo y divulgación de información a través del sitio web institucional.

### **1. Convocatoria y quórum para sesionar.-**

El presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos de convocatoria para la celebración de la presente sesión.

Habiendo quórum suficiente de los consejeros, se inició la sesión.

### **2. Cuenta.-**

Previo a comenzar con los temas de tabla, se dejó constancia de la visita protocolar de don Hugo Cifuentes, profesor asociado adjunto del Departamento de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Facultad de Derecho de la

Pontificia Universidad Católica de Chile y Director de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social. En la reunión participaron, por el lado del Fondo, el Presidente y la Vicepresidenta del Consejo, el Director Ejecutivo, y la Directora Jurídica y de Asuntos Institucionales, y se trataron materias de interés institucional vinculadas a seguridad social, estructura del sistema de pensiones chileno bajo un sistema mixto incorporado en la Reforma Previsional e institucionalidad del Fondo Autónomo, a la luz de los principios internacionales sobre seguridad social (universalidad, solidaridad, unidad, internacionalidad, sostenibilidad, inmediatez), incluyendo aspectos de interés desde la perspectiva académica en relación al diseño institucional del Administrador y el Fondo y el marco reforzado de supervisión aplicable.

El Consejo valoró positivamente la instancia y se procedió a dar inicio a la tabla del día.

### **3. Reporte mensual de gastos del Administrador del mes anterior.-**

A continuación, se invitó a participar a don José Luis Silva, director de Administración y Operaciones, para informar al Consejo sobre el reporte mensual de gastos correspondiente al mes anterior.

En lo sustancial, se informó sobre la ejecución presupuestaria del período y su composición general, distinguiendo entre gastos de personal y gastos asociados a bienes y servicios necesarios para la instalación institucional y la operación de los sistemas de apoyo. Ante consultas del Consejo, se destacó el incremento en el mes de diciembre de los gastos asociados a servicios informáticos vinculados a los desarrollos que está realizando el Administrador para efectos del desarrollo e implementación de proyectos, incluyendo los sistemas asociados a la cotización con rentabilidad protegida y emisión de bonos de seguridad previsional que deben estar disponibles en agosto próximo.

Asimismo, se dio cuenta de la situación general de caja y del resultado contable del período 2025, señalándose que existe un excedente de caja por el monto de MM 69,5 que de conformidad con la normativa aplicable de la Superintendencia debe ser devuelta al Fondo para fines de trazabilidad.

En particular, se dejó constancia de que, conforme a la NCG 351 de la Superintendencia de Pensiones, los recursos asignados en el respectivo presupuesto anual asociados a gastos no devengados dentro del año deberán ser reintegrados al Fondo Autónomo dentro del plazo aplicable, y que dicha devolución deberá efectuarse conforme a los procedimientos que establezca el Administrador y registrarse oportunamente en la contabilidad del Fondo y de

su organismo administrador. Conforme a ello, se procederá a la devolución de dicho excedente al Fondo.

Para dar inicio al ejercicio presupuestario 2026 se solicitará el descuento y transferencia de recursos desde el Fondo para solventar los gastos del Administrador, una vez finalizado el proceso de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.

#### **4. Informe sobre avances en desarrollo y divulgación de información a través del sitio web institucional.-**

A continuación, concurrieron a la sesión don Miguel Ángel Bravo, subgerente de Operaciones; doña Fernanda Melis, analista senior de Operaciones; y don Julio Pizarro, jefe de Comunicaciones, quienes expusieron sobre los avances y modificaciones al sitio web institucional del Administrador. Se explicó el plan de trabajo orientado a mejorar las funcionalidades del sitio, incluyendo el desarrollo del sitio privado destinado a permitir el acceso a su información personal para los cotizantes de la cotización con rentabilidad protegida que dará lugar al bono de seguridad previsional y al bono amortizable, así como fortalecer la divulgación de información relevante sobre el quehacer del Administrador e información orientada a los cotizantes y beneficiarios del sistema previsional, en línea con las observaciones y nuevos requerimientos formulados por la Superintendencia de Pensiones mediante el Oficio Ordinario N° 24.048, de 15 de diciembre de 2025.

En ese contexto, y sin perjuicio del plan de trabajo de la Dirección de Tecnología y Datos para el desarrollo del nuevo sitio web, se informó al Consejo, desde el punto de vista operacional, sobre medidas de corto plazo ya implementadas y otras en curso en el sitio actualmente operativo, a fin de atender oportunamente las observaciones del supervisor y fortalecer la entrega de información pública.

En este contexto, se señaló que el sitio web actualmente operativo constituye la base institucional de información del Administrador, incluyendo información institucional, de gobierno corporativo, refuerzo sobre información de contacto, así como publicaciones y antecedentes de información financiera, conforme a los requerimientos normativos de la Superintendencia y lineamientos de la Política institucional sobre Comunicaciones y Transparencia que prioriza el sitio web como canal de divulgación de información institucional.

Luego, se indicó que el oficio del supervisor solicita complementar la información del sitio web institucional, incorporando: (i) información adicional

sobre beneficios y mecanismos del Seguro Social Previsional; (ii) canales de atención; y (iii) incorporar enlaces directos a organismos relacionados, particularmente el Instituto de Previsión Social y ChileAtiende.

En respuesta, se informó que el Administrador ha definido un conjunto de medidas de mejora para fortalecer la provisión de información pública en el sitio institucional actualmente operativo, sujeto a las limitaciones actuales de esta plataforma, incluyendo ajustes de contenido, ordenamiento y accesibilidad de la información, refuerzo de los canales de atención y la incorporación de enlaces a plataformas oficiales relacionadas. Se dejó constancia de que parte de estas acciones ya se encuentra implementada y que el resto se completará conforme al cronograma informado a la Superintendencia de Pensiones, previéndose que las mejoras de carácter estructural queden plenamente abordadas en el marco del nuevo sitio web en desarrollo.

Finalmente, se señaló que estas acciones buscan fortalecer la transparencia institucional, facilitar la comprensión ciudadana y asegurar una adecuada coordinación de la atención, y que su ejecución y cronograma forman parte de la respuesta y planificación de trabajo informada al supervisor dentro de los plazos aplicables.

#### **Constancia.-**

Se deja constancia de que la presente sesión fue celebrada de manera híbrida, utilizando al efecto medios telemáticos, consistente en una plataforma de videoconferencia que garantizó la comunicación simultánea e interactiva entre los consejeros e invitados convocados, permitiéndoles deliberar y votar en tiempo real, teniendo plena validez los acuerdos adoptados en la sesión, en igualdad de condiciones a los celebrados presencialmente.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:00 horas, firmando al pie los consejeros asistentes y la secretaria abogada del Consejo.

**Enrique Marshall R.**  
Presidente

**Rosario Celedón F.**  
Vicepresidenta

**Rodrigo Caputo G.**  
Consejero

**Soledad Huerta C.**  
Consejera

**Catalina Coddou L.**  
Secretaria y ministra de fe